MINUTA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-069 SUSCRITO ENTRE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA Y JUAN DAVID HENAO MORENO

CONTRATO	2026-069
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA.
CONTRATISTA	JUAN DAVID HENAO MORENO
CÉDULA	1.088.307.460
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.940.000) a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) honorarios/mes.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	14/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/11/2026
ADICIÓN No. 1	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL ($11.970.000) a razón de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000) honorarios/mes.
PRÓRROGA No. 1	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/12/2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($35.910.000)
SUPERVISIÓN	JAIRO CORTES GARCIA

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10131221, expedida en Pereira, en su calidad de Gerente y Representante Legal del **AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA**, con domicilio principal en la ciudad de Pereira, KM 4 Vía Cerritos, teléfono fijo 3148151, email: aeropuerto@aeromate.gov.co, facultado para contratar según decreto de nombramiento Nº 02 del 2 de enero de 2024 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL AEROPUERTO, con el NIT 891480014-4 y, por la otra, **JUAN DAVID HENAO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 1.088.307.460**,** expedida en **PEREIRA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar y prorrogar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069 entre nosotros suscrito, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas: **1.** Que entre el **AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA** y **JUAN DAVID HENAO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 1.088.307.460**,** expedida en **PEREIRA**, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026- 069**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA."** con un plazo de ejecución de Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.940.000)** a razón de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000)** honorarios/mes. **2.** Que el supervisor justificó la adición y prórroga del contrato en mención, señalando que "El Aeropuerto Internacional Matecaña opera bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), modelo de alta complejidad técnica, jurídica y operativa que exige un seguimiento riguroso y permanente a la infraestructura concesionada y a las obras a cargo de la entidad. En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069 suscrito con el ingeniero civil Juan David Henao Moreno, la Dirección Técnica ha contado con el apoyo especializado indispensable para la revisión técnica, seguimiento a la interventoría y supervisión técnica del contrato de concesión. No obstante, como hecho sobreviniente e imprevisto de fuerza mayor, la reciente ocurrencia del sismo que afectó de manera directa las instalaciones, áreas operativas y edificaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña, generó una contingencia crítica que incrementó exponencialmente las demandas técnicas y operativas del área. Esta emergencia obligó a concentrar esfuerzos inmediatos en: • La evaluación visual, técnica y de vulnerabilidad estructural pos-sismo de las edificaciones, terminal, pistas, plataformas y obras complementarias de la infraestructura aeroportuaria. • La verificación y articulación inmediata con el Concesionario y su Interventoría respecto a los diagnósticos de afectación, planes de contingencia, protocolos de seguridad y cronogramas de reparación prioritaria. • La revisión técnica exhaustiva de presupuestos de obra, cantidades, especificaciones y metodologías de intervención para las obras de reconstrucción y adecuación requeridas con urgencia. • La atención prioritaria de requerimientos técnicos e informes dirigidos a entidades de orden municipal, departamental y nacional (Aeronáutica Civil, comités de gestión del riesgo, autoridades de control y vigilancia). Dado que el plazo inicial del Contrato No. 2026-069 vence

el 13 de noviembre de 2026 y que las labores de reconstrucción, mitigación del riesgo y estabilización operativa del aeropuerto se encuentran en pleno desarrollo técnico y contractual, resulta indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento profesional especializado. Una interrupción en estos momentos dejaría desprovista a la supervisión interna de la Dirección Técnica de un soporte operativo e ingenieril fundamental, afectando el control sobre el Concesionario y la celeridad que demandan las obras de recuperación física de la terminal aérea." **3.** Que, con miras a lo expuesto, se hace necesario continuar con la prestación de los servicios profesionales contratados, para dar cumplimiento a los siguientes alcances: **3.1.** Atender los requerimientos de carácter técnico formulados por entidades del orden municipal, departamental y nacional, relacionados con los proyectos ejecutados o en ejecución por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante la elaboración de los análisis, conceptos y documentos que se requieran**. 3.2.** Elaborar y revisar la documentación técnica necesaria para la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación estatal relacionados con los proyectos de inversión del Aeropuerto Internacional Matecaña**. 3.3.** Revisar, verificar y evaluar los presupuestos elaborados por consultores, proponentes, entidades públicas o privadas, relacionados con los procesos de contratación adelantados por la Dirección Técnica, emitiendo las observaciones y conceptos técnicos a que haya lugar**. 3.4.** Participar, cuando sea requerido, en comités, audiencias y demás actuaciones que se desarrollen dentro de los procesos de contratación adelantados por la Dirección Técnica, brindando el acompañamiento técnico correspondiente**. 3.5**. Elaborar las respuestas de carácter técnico a las solicitudes, peticiones y requerimientos presentados por la comunidad, entidades públicas o particulares, relacionadas con los proyectos del Aeropuerto Internacional Matecaña. **3.6.** Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría correspondientes a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección Técnica, mediante la revisión técnica, el seguimiento a la ejecución contractual y la elaboración de los informes y conceptos que sean requeridos**. 3.7.** Asistir a las reuniones, comités de seguimiento y demás espacios de carácter técnico relacionados con el contrato de concesión y con las actividades de mantenimiento que sean convocados por la Dirección Técnica, elaborando los conceptos, informes o documentos técnicos que se deriven de estos**. 3**.**8**. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría asociados al contrato de concesión, mediante la revisión de la información técnica, el seguimiento a la ejecución contractual y la emisión de los conceptos que se requieran. **3.9.** Organizar, actualizar y mantener el archivo técnico correspondiente a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, incluyendo el control documental y el archivo de los planos récord de las obras civiles a cargo de la Dirección Técnica. **3.10**. Ejecutar las demás actividades de carácter profesional que le sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y correspondan a la naturaleza de los servicios contratados. **4.** Que, el personal de planta con el que actualmente cuenta el Aeropuerto Internacional Matecaña no resulta suficiente para atender de manera integral y oportuna las funciones relacionadas con el objeto del contrato. **5.** Que, el Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, una vez analizada la solicitud y verificado que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del objeto contractual, considera pertinente autorizar la adición No.1 y la prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad. Por lo anteriormente expuesto las partes celebran la presente adición y prorroga No. 1 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 2026-069** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

Y SU INTERVENTORÍA.” **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor de la presente adición es por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.970.000)** a razón de un acta parcial por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.980.000)** honorarios/mes, y un acta final **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.990.000)**. **CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA:** El término de prórroga del contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** quedando en total el plazo de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato adicional, se imputará al Presupuesto del Aeropuerto Internacional Matecaña, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264 del 11 de noviembre de 2026, Rubro 2.3.2.02.02.009.01 Administración servicios y honorarios - ingresos corrientes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito.

Alcaldía de PEREIRA